



GOBIERNO DE CHILE
Subsecretaría de Economía

**UNIDAD DE
ASOCIACIONES GREMIALES,
Y MARTILLEROS
Reg. Nº 715 (AG)**

ORD.: 5419 22 SEPTIEMBRE 2009
ANT.: No hay anexos
MAT.: Aprueba reformas de estatutos,

SANTIAGO,

DE: MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

A: SEÑOR SEBASTIÁN VIAL – APODERADO **COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE ASOCIACION
GREMIAL – COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE A.G** – Moneda Nº 920, oficina 501. Santiago.
Región Metropolitana.

En virtud de lo previsto en el artículo 6º del D.L. 2.757 de 1979 y de lo que al respecto establece el artículo 5º del mismo Decreto Ley, informamos haber procedido a aprobar y registrar conforme las modificaciones estatutarias decididas el día 24 de Junio de 2009, sin que al respecto se formule objeción alguna.

Saluda atentamente a ustedes.
Por orden del Señor Ministro,

RODRIGO HERNÁNDEZ BENITEZ
Jefe Unidad Asociaciones Gremiales,
de Consumidores y Martilleros

RHB/sam/21.09.09
11-10846-09

Distribución

- Oficina de Partes.
- Unidad A.G. y M.